ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 430.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS", PLURIANUAL - ID 407.508; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 17 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 213, Nota UOC N° 035 del 16 de marzo de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS"- Plurianual, ID N° 407.508, expediente aprobado por Acta N° 82 del 17 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio de la ANNP N° 412 de fecha 10 de febrero de 2022, se autorizó el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Rossana Guerrero representante de la Asesoría Jurídica, el Abog. Econ. Patricio Cáceres representante de Gabinete de la Presidencia y el Econ. Rubén Stockel, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, en fecha 09 de marzo se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) Inter Exprees, 2) Premier S.R.L. y 3) Serví Travel S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" – ID N° 407.508, elevando el informe de Evaluación en fecha 14 de marzo de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que la oferta presentada por la firma Serví Travel S.A. consiste en un porcentaje de recargo del 8% (ocho por ciento) sobre el precio total por pasaje y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con **RUC 80014897-5** el objeto de la LCO N° 02/2022 **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS"**, Plurianual, ID N° 407.508; Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto Mínimo G. 175.000.000 y un monto Máximo de G. 350.000.000, a ser imputado en el rubro 231, de acuerdo al siguiente cuadro;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA	PORCENTAJE COTIZADO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	8%

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 147 de fecha 15 de marzo de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS", PLURIANUAL, ID N° 407.508;

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS" PLURIANUAL, ID N° 407.508 a la firma **SERVÍ TRAVEL S.A.** con RUC N° 80014897-5; de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cobertura Adjudicada	Porcentaje Cotizado	Hasta el monto de Guaraníes
2022	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	8%	200.000.000
2023	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo Ad Referéndum del Presupuesto.	8%	150.000.000

Monto mínimo: G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido.
Monto máximo: G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gabinete de Presidencia, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Objeto 231 "Pasajes" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2022 y Ad Referéndum del Presupuesto 2023, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva verificación de la Jefatura del Gabinete de Presidencia de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION